

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general y plantilla de personal de esta entidad para 2014, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2014, y cuyo resumen es el siguiente:

#### I. Resumen del presupuesto para 2014

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos
I	Impuestos directos	5.390.423,99
II	Impuestos indirectos	113.180,20
III	Tasas y otros ingresos	1.803.893,01
IV	Transferencias corrientes	3.447.910,44
V	Ingresos patrimoniales	62.463,83
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>		<b>10.817.871,47</b>

##### ESTADO DE GASTOS

###### a) Clasificación económica

Capítulo	Descripción	Créditos
I	Gastos de personal	5.484.041,51
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.974.879,96
III	Gastos financieros	26.000,00
IV	Transferencias corrientes	242.700,00
VI	Inversiones reales	90.250,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>		<b>10.817.871,47</b>

#### II. Plantilla de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto para 2014

##### A) Funcionarios de carrera

1. Habilitación carácter nacional:
  - 1.1. Secretario: 1 plaza.
  - 1.2. Interventor: 1 plaza.
  - 1.3. Tesorero: 1 plaza.
2. Escala Administración General:
  - 2.2. Subescala Técnico Gestión Administración General: 2 plazas.
  - 2.3. Subescala Administrativa: 8 plazas.
  - 2.4. Subescala Auxiliar Administrativa: 27 plazas.
3. Escala Administración Especial:
  - 3.1. Subescala Técnica Superior:
    - 3.1.1. Arquitecto: 1 plaza.
    - 3.1.2. Ingeniero industrial: 1 plaza.

- 3.2. Subescala Técnica Media:
  - 3.2.1. Arquitecto técnico/aparejador: 2 plazas.
  - 3.2.2. Técnico Medio Ambiente: 1 plaza.
  - 3.2.3. Bibliotecario/archivero: 1 plaza.
  - 3.2.4. AEDL: 2 plazas.
- 3.3. Subescala Técnica:
  - 3.3.1. Inspector Urbanismo: 1 plaza.
  - 3.3.2. Delineante: 1 plaza.
- 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
  - 3.4.1. Policía Local:
    - 3.4.1.1. Sargento: 1 plaza.
    - 3.4.1.2. Cabo Policía Local: 5 plazas.
    - 3.4.1.3. Guardia Policía Local: 28 plazas.
  - 3.4.2. Personal de Oficios (cometidos múltiples):
    - 3.4.2.1. Encargado cometidos múltiples: 1 plaza.
    - 3.4.2.2. Oficial: 5 plazas.
    - 3.4.2.3. Operario: 8 plazas.
  - 3.4.3. Personal de Oficios: limpiador edificios: 3 plazas.
  - 3.4.4. Personal de Oficios: subalternos.
    - 3.4.4.1. Jefe conserjes: 1 plaza.
    - 3.4.4.2. Conductor/notificador: 1 plaza.
    - 3.4.4.3. Conserjes edificios públicos: 10 plazas.
  - 3.4.5. Director de Deportes: 1 plaza.  
Coordinador Instalaciones Deportivas: 1 plaza.

B) *Personal laboral fijo*

- B.1.1. Personal de Oficios (cometidos múltiples):
  - B.1.1.5. Operario (peón): 2 plazas.
- B.1.2. Personal de Oficios: limpiador edificios: 1 plaza.

C) *Personal eventual*

- 1.1. Responsable comunicación: 1 plaza.
- 1.2. Responsable seguridad: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Agustín del Guadalix, a 20 de enero de 2014.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/1.619/14)

